

LA SERENA. 0 1 FEB 2013

R/TO UACOB JURE

ALDE DE LA SERENA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La solicitud de otorgamiento de subvención de fecha 01 de Octubre de 2012; el Acta de Evaluación de solicitud de subvención de fecha 07 de enero de 2013; el Certificado de Inscripción en Registro Nacional de Organizaciones Deportivas Nº 401392-1, con fecha 17-03-2008; Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 15 de enero de 2013; Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 893 de fecha 8 de enero de 2013; la Carta Nº 60 de fecha 18 de enero de 2013, mediante la cual el Secretario Municipal remite los documentos anteriormente individualizados; el Decreto Alcaldicio 289/13 de fecha 25 de enero de 2013 que otorga la subvención; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 30 de enero de 2013, entre el CLUB DEPORTIVO MARTÍN BADÍA BARRAZA, R.U.T Nº 65.972.130-9, representada por don ALVARO SEGUNDO RAMÍREZ CONTRERAS, Cédula Nacional de Identidad Nº MARTÍN y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por el Alcalde, don ROBERTO JACOB JURE, mediante el cual se otorga una subvención de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) para efectos de financiar la realización de la 8º versión del Campeonato de Fútbol Supersenior a desarrollarse en el mes de enero de 2013.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese comuniquese a quien corresponda y archivese.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

- Interesado - Secretaría Municipal

- Dirección Desarrollo Comunitario

- Contraloría Interna- Asesoría Jurídica

- Direcçión de Adm. y Finanzas

Oficina de Partes



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA A CLUB DEPORTIVO MARTÍN BADÍA BARRAZA

En La Serena, a 30 de Enero de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada por su alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad Nº ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el CLUB DEPORTIVO MARTÍN BADÍA BARRAZA, R.U.T. 65.972.130-9, cuya personería se encuentra inscrita en la Dirección Regional de Deportes de la IV Región de Coquimbo, bajo el Nº 401392-1 de 8 de noviembre de 17 de marzo de 2008, representada por don ÁLVARO SEGUNDO RAMÍREZ CONTRERAS, Cédula Nacional de Identidad Nº con domicilio en Prat Nº 531, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 893 de fecha 8 de enero de 2013, acordó otorgar una subvención de \$1.500.000.-, en beneficio del CLUB DEPORTIVO MARTÍN BADÍA BARRAZA, para financiar la realización de la 8º Versión del Campeonato de Fútbol Supersenior a desarrollarse en el mes de enero de 2013. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 289/13 de fecha 25 de enero de 2013.

<u>SEGUNDO</u>: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar al CLUB DEPORTIVO MARTÍN BADÍA BARRAZA, una subvención por un monto de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), que se deberá destinar a la realización de la 8º Versión del Campeonato de Fútbol Supersenior a desarrollarse en el mes de enero de 2013

TERCERO: Por su parte, el CLUB DEPORTIVO MARTÍN BADÍA BARRAZA, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO</u>: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

<u>QUINTO</u>: El **CLUB DEPORTIVO MARTÍN BADÍA BARRAZA**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 447 de 28 de enero de 2008.

<u>SEXTO:</u> La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de La Serena consta de Decreto Alcaldicio Nº 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don ALVARO SEGUNDO RAMÍREZ CONTRERAS, para representar al CLUB DEPORTIVO MARTÍN BADÍA BARRAZA, consta de Certificado De Vigencia y Directorio de fecha 3 de enero de 2011, emitido por el Instituto Nacional de Deporte.

Leido el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

UCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO SEGUNDO RAMÍREZ CONTRERAS CLUB DEPORTIVO MARTÍN BADÍA BARRAZA

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

RJJ/EMÝ/MBR/M

- Interesado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas Contraloría Interna
- Dideco-Asesoria Juridica